

Expediente: 1133/26

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES C/ FIGUEROA AGUSTINA Y OTROS
S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 06/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20307589207 - Consorcio de Propietarios Calle 25 de Mayo Esquina Corrientes, -ACTOR

90000000000 - FIGUEROA, Agustina-DEMANDADO

20178606914 - FIGUEROA, Lucrecia-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 1133/26



H106029286000

**JUICIO: CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES c/
FIGUEROA AGUSTINA Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS - EXPTE. N° 1133/26.-
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II**

DETERMINACION FISCAL (Cód.Tributario Ley 5.121 y modfts. y Ley Impositiva 8.467)

ACTOR: Consorcio de Propietarios Calle 25 de Mayo Esquina Corrientes,

TASA PROPORCIONAL DE JUICIO: Pagada

POR CADA ESCRITO:(5 escritos) \$ 5.000

(Abog.: \$1.000 - Proc.: \$ 500)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(8 act) \$ 5.600

(1°Inst. \$700 - 2°Inst. \$700)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 1.000): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$ 10.600

DEMANDADO: FIGUEROA, Agustina

POR CADA ESCRITO:(2 escritos) \$ 2.000

(Abog.: \$1.000 - Proc.: \$ 500)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(1 act) \$ 700

(1ºInst. \$700 - 2ºInst. \$700)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 1.000): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$ 2.700

San Miguel de Tucumán, 05 de agosto de 2026. Póngase la presente planilla fiscal a concimiento de la/s parte/s por el término de tres días (art. 335 ley 5.121 y sus modificatorias).- LNG 1133/26

Actuación firmada en fecha 05/08/2026

Certificado digital:
CN=NIEVA Jose Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161759261

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.